

FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
"PESCADORES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA "S.C. DE R.L. DE C.V.
Permiso de Relaciones Exteriores 2604279
RFC FRS-050214-2F7

Golfo de Santa Clara, Son, a 19 de Octubre del 2016.

LIC. JOSE EDUARDO CALZADA RÓVIROZA
SECRETARIO DE LA SAGARPA
MEXICO, D.F.
PRESENTE:

AT'N: LIC. MARIO GILBERTO AGUILAR SÁNCHEZ
COMISIONADO DE LA CONAPESCA

Lic. Carlos Alberto Tirado Pineda, en mi carácter de Presidente del consejo de Administración de la **FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PESCADORES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, S.C DE R.L. DE C.V.** Mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Obregón y Calle Francisco Villa S/N, Golfo de Santa Clara, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora; Teléfono de oficina (653) 515 7060 correo electrónico ctirado1@live.com.mx.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y reiterando los compromisos que hemos estado llevando en las diferentes reuniones con autoridades muy relacionadas a nuestra actividad pesquera en el Alto Golfo de California y muy en especial a una de las pesquerías mas sustentables e importantes que existen en México y en nuestra Región como lo es la pesquería de Curvina Golfina y para poder seguir llevando esta pesquería y muy acorde a los compromisos y acuerdos que hemos estado llevando con CONAPESCA-INAPESCA, y muy en especial a la reunión llevada a cabo el día Viernes 22 de Julio del 2016 en la Cd. de México y al oficio No. DGOPA.-05825/220716, donde textualmente (en relación con la pesca de Curvina Golfina, se reitera que esta pesquería podrá continuar con las artes de pesca que no implican interacción con la Vaquita Marina, tal es el caso de la Red "Curvinera usada al cerco").

Por lo antes expuesto es de gran importancia para el sector de la Región que se lleven a cabo los cambios técnicos que se deban de hacer en la NOM-063-PESC-2005 para dar certidumbre a dicha pesquería como hasta hoy en día se ha demostrado ser una de las pesquería mas sustentables del País.

Solicitamos como único

- Llevar a cabo una reunión con autoridades de la CONAPESCA, INAPESCA, GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EDF, ETC... para definir la sustentabilidad para dicha pesquería y la forma de llevarla a cabo.
- Definir entre sector y autoridades correspondientes ya que los permisos para dicha pesquería vencen la mayoría en Febrero del 2017, y a la cual aparecen con el concepto de Red Agallera, mismo que cae en una mala interpretación con algunas autoridades y organizaciones que confunden este concepto como un riesgo para unas especies en peligro de extinción.
- Estos cambios que hacemos mención en el presente tienen el carácter de Urgente de Atención, ya que para dicha zona se tiene que contar con una autorización en Materia de Impacto Ambiental que otorga la SEMARNAT y si no existen dichos cambios pudiéramos estar cayendo el sector pesquero en una irregularidad para dicha pesquería en Materia Ambiental.

- Y otro de los temas que pedimos su atención es sobre la falta de permisos de Curvina Golfina ya expuestos en las diferentes reuniones y ver la viabilidad de dichos permisos faltantes para los pescadores del Golfo de Santa Clara, Sonora, México, siendo 4 espacios que la autoridad correspondiente ya tiene conocimiento del tema.

Por lo antes expuesto solicitamos a la brevedad posible la atención a los puntos mencionados, ya que para el sector pesquero de la Región, es importante y de gran mortificación estar al margen de la ley en materia pesquera y ambiental, para desarrollar la pesquería que se hace mención en el presente, ya que la derrama económica y social que causa dicha pesquería, es de gran impacto Regional y Nacional por la magnitud de producción de alimentos de buena calidad que se distribuyen en nuestro Territorio Nacional.

ANEXO: permisos de Curvina y oficio con No. DGOPA.-05825/220716 expedido por Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola.

Sin más que agregar al presente me despido enviando un cordial saludo y quedo en espera de una respuesta favorable al presente.

ATENTAMENTE

FED. REG. SOC. COOP. PESCADORES DE LA
RESERVA DE LA BIOSFERA SC DE RL DE CV
RFC FRS-050214-2F7
AV OBREGON Y CALLE FCO. VILLA S/N CP 83540
GOLFO DE SANTA CLARA
MPO SAN LUIS R.C. SONORA



LIC. CARLOS ALBERTO TIRADO PINEDA
Presidente del Consejo de Administración

C.C.P.- LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO.- PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.
C.C.P.- DR. PABLO ARENAS FUENTES.- DIR. GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.
C.C.P.- M. EN C. PEDRO SIERRA RODRIGUEZ.-DIR. GRAL. ADJUNTO.- DE INV. PESQUERA EN EL PACIFICO
C.C.P.- ING. VICTOR ARRIAGA HARO. DGOPA - CONAPESCA.
C.C.P.- RAFAEL PACCHIANO ALAMAN.-SECRETARIO DE LA SEMARNAT
C.C.P.- LIC. CLAUDIA ARTEMISA PAVLOVICH ARELLANO.- GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA
C.C.P.- LIC. JULIO CESAR CORONA VALENZUELA.-SECRETARIO DE SAGARPHA.
C.C.P.- OCEAN. MARCO ANTONIO ROSS GUERRERO.- SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA
C.C.P.- COMISION DE PESCA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
C.C.P.- COMISION DE PESCA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
C.C.P.- OCEAN. FRANCISCO JESÚS MELO SÁNCHEZ. SUBDELEGADO DE PESCA EN SONORA
C.C.P.- MARTIN SAU COTA. DIR. DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA
C.C.P.- DRA. LAURA F. RODRIGUEZ HARKER.- DIRECTORA GENERAL DEL PROGRAMA DE OCEANOS- EDF MEXICO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
C.C.P.- LIC. ALAN GALLARDO CAMACHO- ENCARGADO DE LA OFICINA DE PESCA EN EL GOLFO DE SANTA CLARA, SONORA.
C.C.P.- SOCIEDADES COOPERATIVAS Y PERMISIONARIOS AGREMIADOS.



Nº de Oficio. DGOPA.-05825/220716

Mazatlán, Sin., a 26 de julio de 2016

**LIC. CARLOS ALBERTO TIRADO PINEDA
PRESIDENTE DE LA FEDERACION REGIONAL
DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA RESERVA
DE LA BIOSFERA
P R E S E N T E**

Me es grato enviarle un cordial saludo y referirme a su atento documento de fecha 19 de julio de 2016 en donde se señala su preocupación ante la creciente presión mediática para un posible cierre de toda actividad pesquera en el Alto Golfo de California. Al respecto, como es de su conocimiento, el Gobierno Federal ha refrendado como alta prioridad proteger a la vaquita marina, situación que ha sido una prioridad para esta administración, por la que se anunció fortalecer las medidas de manejo pesquero entre ellos prohibiendo las redes de enmalle para que pudieran tener interacción con la vaquita marina en el Alto Golfo de California.

Lo anterior se relaciona con la información presentada a los sectores productivos, en donde usted estuvo presente durante la reunión de consulta con líderes pesqueros del Alto Golfo de California sobre nuevas estrategias de manejo pesquero, efectuada el viernes 22 de julio, en donde se analizaron entre otros aspectos los siguientes:

- Cancelación a partir de septiembre del uso de redes de enmalle que pudiera afectar a la vaquita marina.
- Prohibición permanentemente el uso de red de enmalle denominados chinchorro de línea, para la pesca del camarón en el polígono de protección delimitado.
- Redefinición los sitios específicos de embarque y desembarque obligatorios.
- Prohibición de pesca nocturna y se evitará la pesca ilegal.
- Revisión para que no se distribuyan las redes proscritas en la zona.

Al respecto, se avanza en procesos regulatorios y desarrollo tecnológico de nuevas artes y métodos de pesca bajo coordinación del INAPESCA, ya que el desarrollo sustentable de la pesca como actividad productiva precisa la adopción de medidas de manejo pesquero respaldadas con bases científicas.

En relación con la pesca de curvina golfina se reitera que esta pesquería podrá continuar con las artes de pesca que no implican interacción con la vaquita marina, tal es el caso de la "red curvinera usada al cerco".



Nº de Oficio. DGOPA.-05825/220716

Por otra parte esta Comisión Nacional mantendrá la política de acercamiento y dialogo entre los sectores productivos y los agentes sociales y académicos involucrados en los procesos de conservación, por lo que se mantendrán abiertos estos medios de participación y canales de comunicación.

Finalmente, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca agradece su disposición y alto sentido de responsabilidad para trabajar en forma conjunta con la autoridad, contribuyendo en la aplicación de nuevos esquemas de manejo y prácticas de pesca encaminados a la sostenibilidad de la actividad con los beneficios sociales, biológicos, económicos y ecológicos que deberán derivarse de dichos esquemas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

EN AUSENCIA DEL M. EN C. VÍCTOR MANUEL ARRIAGA HARO, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA, FIRMA EL ING. RAÚL VILLASEÑOR EL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 Y OCTAVO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 25 DE ABRIL DE 2012.

RAÚL VILLASEÑOR TALAVERA

Ccp. LIC. MARIO GILBERTO AGUILAR SÁNCHEZ.- COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA - PRESENTE
M. EN. C. VÍCTOR MANUEL ARRIAGA HARO.- DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO PESQUERO ACUÍCOLA.- PRESENTE
Archivo

VMAH/RVT/HGP

ENTREDALE SONORA

DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 AL 24 DE FEBRERO DE 2017

ESTE PERMISO AMPARA SOLAMENTE A LAS EMBARCACIONES MENCIONADAS ANTES DE ESTA LINEA.

«Ello constituye un desafío no sólo para el Estado, al garantizar a los jóvenes el acceso a la educación, sino también para la familia, al asumir la responsabilidad de educar a sus hijos, y para la sociedad, al garantizar el acceso a la educación para todos los jóvenes. Por lo tanto, el Estado debe garantizar el acceso a la educación para todos los jóvenes, y la familia debe asumir la responsabilidad de educar a sus hijos, y la sociedad debe garantizar el acceso a la educación para todos los jóvenes».

1146